



RESOLUCIÓN N° 361

San Juan Bautista Misiones, 21 de agosto de 2024

VISTO: El Acta N° 38 de fecha 20 de agosto de 2024 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, por el cual se autoriza el Llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la “**Adquisición y Montaje de Parque Infantil**”, ID N° 453049, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C., por Nota Sub U.O.C. N° 123/2024 de fecha 20 de agosto de 2024, solicita la autorización para la realización del Llamado de “Adquisición y Montaje de Parque Infantil” ID N° 453049, como, asimismo, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para dicho llamado, bajo la Modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.-----

Que, la Ley 7021/2022 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*” en su Art. 45, segundo párrafo expresa: “*La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria*”.-----

POR TANTO,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
RESUELVE:**

- Art. 1°:** **AUTORIZAR** la realización del llamado de “Adquisición y Montaje de Parque Infantil” ID N° 453049, bajo la Modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.-----
- Art. 2°:** **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado de “Adquisición y Montaje de Parque Infantil” ID N° 453049, bajo la Modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.-----
- Art. 3°:** **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo – Financiero, a través de la Sección Contrataciones, a realizar todos los trámites que corresponden para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.-----
- Art. 4°:** **ANOTAR**, registrar, notificar. -----

Ante mí:



Emma Valenzuela Vázquez
Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria

Miriam De Jesús Jacquet
Lic. Miriam De Jesús Jacquet
Vice Presidente 2°

Avelina Torres Villalba
Abg. Avelina Torres Villalba
Presidenta

Víctor Joel Paredes
Abg. Víctor Joel Paredes
Vice Presidente 1°